



51  
inconstitucional

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Vista la acción de inconstitucionalidad interpuesta por 33 congresistas contra la Ley N° 26637, publicada el día 24 de junio de 1996, que modifica la administración del "Programa Municipal del Vaso de Leche", en las provincias de Lima y Callao y en todo el país.

CONSIDERANDO:

- 1. Que la acción se ha interpuesto el día jueves 12 del presente y está, por tanto, dentro del plazo establecido por el artículo 26° de la Ley 26435, modificado por Ley 26618;
- 2. Que los actores son 33 congresistas, cuyas firmas han sido certificadas por el Oficial Mayor del Congreso, los cuales constituyen el número legal establecido por el inc. 4), del artículo 25° de la Ley 26435;
- 3. Que, los demandantes han señalado domicilio legal y nombrado a sus Apoderados Judiciales;
- 4. Que, habiéndose cumplido con lo dispuesto en los artículos 29° y 30° de la Ley N° 26435 y no existiendo, por tanto, los supuestos previstos en el artículo 31° de la misma ley;

EL Tribunal Constitucional:

RESUELVE:

Admitir a trámite la acción de inconstitucionalidad interpuesta contra la Ley N° 26637 y correr traslado de la demanda al Congreso de la República para que cumpla con lo dispuesto en el artículo 32° de la Ley 26435 y se apersona en el proceso, formule su alegato y nombre apoderado judicial que lo represente.

Comuníquese, publíquese y archívese

Lima, 23 de setiembre de 1996

- SS.
- NUGENT
- ACOSTA SANCHEZ
- AGUIRRE ROCA
- DIAZ VALVERDE
- REY TERRY
- REVOREDO MARSANO
- GARCIA MARCELO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Dr. MARIA LUZ VASQUEZ  
Secretaria - Relatora